



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-SAF-002 -2016

OBJETO: Seleccionar al contratista para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SAF - 002-2016**, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico seleccion.abreviada@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

Que mediante resolución N°00024 del 25 de enero de 2016, se encargó en la dirección general durante los días 28 y 29 de enero de 2016 al Dr. Jorge Ernesto Merchán Herrera, Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual
3. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA

- de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana De Bucaramanga.
5. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 6. Actualización de las pólizas que lo requieran.
 7. Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
 8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
 9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
 10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
 11. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
 12. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
 13. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

- a) Prestar el servicio de aseo y cafetería con dos (2) operarios durante Ocho (8) horas diarias, de lunes a Sábado en el las sedes donde funciona el Área Metropolitana de Bucaramanga, dentro del horario que la entidad disponga.
- b) Realizar Limpieza de la fachada de la sede central del AMB y vidrios exteriores en altura hasta de tres (3) pisos.
- c) Mantener en perfecto estado de aseo la cafetería, pisos, ventanas, puertas, paredes, persianas, mobiliario y en general la totalidad de las instalaciones del AMB.
- d) Realizar diariamente labores tales como; limpiar el polvo y suciedad de las oficinas y su respectivo mobiliario, efectuar el correspondiente aseo general antes de iniciar labores el personal y durante la jornada laboral.
- e) Velar porque exista suficiente stock de insumos y elementos de aseo, para garantizar la permanencia del buen servicio.
- f) El personal deberá Preparar y repartir oportunamente el café, agua o aromáticas, para el consumo de todo el personal de la entidad, y para los visitantes de la misma.
- g) Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección la cafetería y los utensilios utilizados en la misma.
- h) Mantener en perfecto estado de aseo y desinfección los baños de la entidad.
- i) Realizar el aseo a las zonas externas de la entidad, incluyendo accesos, parques y jardines.
- j) Proveer al personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual, los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades (Uniformes, artículos de seguridad y sanidad, elementos y accesorios de aseo).
- k) El servicio debe ser prestado haciendo buen uso de los implementos y elementos de aseo y seguridad, evitando cualquier tipo de riesgo para la salud, así mismo deberán realizar las actividades de manera cuidadosa y segura.
- l) Se debe garantizar la prestación del servicio en forma permanente, suministrando los reemplazos en caso de inasistencia de alguno de los operarios al lugar de cumplimiento de sus actividades, el reemplazo debe efectuarse a más tardar dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte de la ausencia.
- m) El personal destinado por la empresa, para el desarrollo de las actividades, deberá guardar absoluta reserva sobre los temas que se traten en la entidad, en reuniones y en general en el desarrollo de las actividades diarias, de igual forma deberán hacerlo con toda la documentación que repose en las diferentes oficinas.
- n) Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, es **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 30.174.770), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR.**

El valor total de la oferta para que sea considerada hábil, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

SOPORTE ECONOMICO

Los recursos destinados para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, provienen del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga de la vigencia de año 2016, y están garantizados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°16-00033 del 12 de enero de 2016 con cargo al rubro 0.3.21.07 MANTENIMIENTO

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Enero 29 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Febrero 1 de 2016 Hasta: Febrero 5 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga - Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Febrero 5 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga - Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Febrero 8 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Febrero 8 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Febrero 9 2016 Hasta: Febrero 11 de 2016.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga - Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	Febrero 12 a las 11:00 am de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander. Sala de Juntas - Segundo Piso.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLOPORDABLANCA - GIRON - PIEDREGUESTA

Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Febrero 16 de 2016 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 22 de Febrero de 2016	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 23 de Febrero de 2016 Hasta: 25 de Febrero de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Febrero 26 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	Febrero 26 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital, en sobres rotulados respectivamente como "original", e indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre que corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte del original y de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

En caso que el proponente presente copia de la oferta y si se llega a presentar discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO _____

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada de menor cuantía y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales, o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - ORIÓN - PEDECEUSTA

dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de Bucaramanga o del Departamento de Santander o nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes del municipio de Bucaramanga o del Departamento de Santander o nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Iguualmente deberá el interesado acreditar en el certificado de existencia y representación legal, o en el registro mercantil como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga para la limitación a mipymes de Bucaramanga. Para la limitación a mipymes del Departamento de Santander el domicilio principal deberá estar en alguno de los municipios de Santander.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (E) Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB 

Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional Especializada AMB 